

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA CON PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación para el puesto de gestión en su Oficina de Proyectos Internacionales. (Ref. OFIC\_PROY\_EUROP/ceiA3/MARZO\_2025).**

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución definitiva de admitidos y excluidos con baremo provisional y vistas las alegaciones presentadas a la misma y según lo establecido en los términos de la convocatoria, se resuelve:

1º Tras la revisión de las alegaciones presentadas procede publicar el baremo definitivo de relación de aspirantes admitidos con la puntuación definitiva:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON BAREMO DEFINITIVO:**

APellidos	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN BAREMO DEFINITIVO
Q.B.	ÁLVARO RAFAEL	***46244*	19,71
J.J.	FRANCISCO	***76178*	19,48
A.M.	ISABEL MARÍA	***19100*	9,39
G.G.	MARÍA TERESA	***88503*	15,74
S.CH.	LOURDES	***57878*	9,67

En lo relativo a las alegaciones, presentadas por la candidatura de Lourdes S. CH. se han estimado parcialmente en base a lo siguiente:

- Se han comprobado los documentos presentados en la alegación, así como su adecuación a la **experiencia profesional relacionada con el perfil ofertado**, que ha de ser acreditada por **contratos laborales** de forma inequívoca en relación con las funciones vinculadas a las del puesto ofertado descritos en la convocatoria, y **se ratifica la puntuación inicialmente otorgada**, salvo la corrección de un error detectado en la puntuación relativa al tiempo trabajado en uno de los periodos laborales.
- Se subsana error material detectado en la puntuación relativa al reconocimiento de un mérito en el apartado de Otros méritos.

2º Una vez realizadas las entrevistas personales a las tres candidaturas mejor puntuadas, se resuelve hacer público el listado definitivo de aspirantes que han superado ésta, así como su puntuación final.

Se ha valorado la motivación, disponibilidad geográfica y de incorporación inmediata, el conocimiento, la habilidad, versatilidad, la capacidad organizativa y de ejecución y gestión de las tareas relacionadas, la idoneidad, aptitud y capacidad para el desempeño de las tareas



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z18SrQvx16YvwzkZJ99w/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio José Arenas Casas	Firmado	21/04/2025 07:48:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z18SrQvx16YvwzkZJ99w/w==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z18SrQvx16YvwzkZJ99w/w==</a>		



fundamentales del puesto, así como la idoneidad de los candidatos para encajar en la dinámica del equipo de trabajo, entre otras.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES TRAS FASE DE ENTREVISTA, CON BAREMO FINAL:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
G.G.	MARÍA TERESA	***88503*	40,74
Q.B.	ÁLVARO RAFAEL	***46244*	39,71
J.J.	FRANCISCO	***76178*	39,48

Mediante la presente resolución **se propone la contratación** de la candidatura mejor valorada, con quien se procederá a contactar según el orden establecido en el listado publicado en el presente documento.

Atendiendo a la base SEXTA de la convocatoria, se podrá constituir **bolsa de trabajo** con las candidaturas que han superado el proceso, manteniendo el orden de prelación obtenido por la puntuación otorgada, para cubrir la plaza de perfil idéntico al convocado, por el tiempo que se considere adecuado (en función de la posible evolución de las necesidades del perfil).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se ruega remitir copia de cualquier recurso presentado a la dirección [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es)

En Córdoba, a 14 de abril de 2025.

Antonio José Arenas Casas  
Coordinador General del ceiA3.



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro De Verificación:	z18SrQvx16YvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	21/04/2025 07:48:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z18SrQvx16YvwzkZJ99w/w==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z18SrQvx16YvwzkZJ99w/w==</a>		

